



PRECISIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DEL COVID 19.



COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE
2020







Dado el Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno estableció diversas medidas extraordinarias para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) dentro del territorio nacional.

En ese marco y en uso de las facultades conferidas el MINEDU emitió el Oficio múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, con fecha 24 de abril, mendiante la cual se brinda a las instancias de gestión educativas descentralizas las precisiones para la continuidad del proceso de contratación docente 2020 en situación de aislamiento por el Estado de Emergencia Nacional. En dicho documento se indica que no será posible realizar la cobertura de las plazas vacantes de dicho proceoso de manera presencial, por tanto éstas se realizarán a través de medios virtuales o no presenciales.

En tal sentido, el Comité de contratación docente 2020 de la UGEL Rioja, de manera excepcional y en tanto se mantenga vigente el Estado de Emergencia, precisa lo siguiente:

❖ PRECISIONES GENERALES:

- 1. La UGEL asegurará los medios virtuales o no presenciales para continuar con el proceso de contratación docente en sus distintas fases, según corresponda.
- 2. El profesor que va a ser contratado, además de los requisitos exigidos en la norma técnica para acceder al puesto (Anexo 3-A y 3-B), debe contar o proveerse de los medios tecnológicos y de conectividad que le permita realizar el trabajo remoto.
- **3.** Los postulantes deben participar de manera activa en el proceso de contratación docente, debiendo proporcionar su correo electrónico u otro medio para mantenerse comunicado, caso contrario no podrían participar de dicho proceso.
- 4. La excepcionalidad para llevar a cabo a través de medios virtuales el proceso de contrato docente, no exime la aplicación del control posterior contemplado en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, (en adelante TUO de la LPAG), aprobado por DS N° 004-2019-JUS.



5. Para la <u>contratación especial</u>, en caso el Director de la Institución Educativa, que <u>por razones de conectividad debidamente acreditadas no pueda obtener la firma de los representantes del CONEI</u> para elevar la propuesta, esta se podría convalidar a través de un mensaje de texto o de WhatsApp, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.19 del Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU.

❖ PRECISIONES ESPECÍFICAS:

1. Actividades en la FASE I:

- 1.1. El comité de contratación publicará en la página web institucional (http://ugelrioja306.gob.pe/procesos.php), redes sociales oficiales (grupos de whatsapp y facebook: https://www.facebook.com/ugelrioja/) y/u otros medios de comunicación (TV UGEL Rioja, medios radiales, entre otros), las plazas vacantes a ser coberturadas y los cuadros de mérito correspondientes, con un tiempo mínimo de 24 horas de anticipación al inicio de la adjudicación. En dicha publicación se señalará la fecha, hora y medio por el cual se adjudicarán las plazas de manera virtual.
- 1.2. El postulante a ser adjudicado deberá presentar su expediente a través de mesa de partes virtual de la UGEL Rioja. En esta fase, los postulante deberán presentar los siguiente documentos y en el orden que se mencionan a continuación:
 - **a.** ANEXO 5 A.
 - **b.** ANEXO 6 A.
 - **c.** ANEXO 6 B.
 - d. ANEXO 7.
 - e. Documentos que acreditan el cumplimiento de los requisito establecidos en el ANEXO 3 A del D.S N° 017-2019-MINEDU, según modalidad, nivel y especialidad a la que postula.

Además, deberá declarar que cuenta con los medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar su trabajo de manera remota en función a la estrategia "Aprendo en Casa". Para ello, deberá realizar lo siguiente en el orden indicado:



- a. Descargar la Declaración jurada (D.J) que garantiza contar con medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar trabajo de manera remota en la estrategia "aprendo en casa", el cual se encuentra en la siguiente dirección: http://sigese.ugelrioja306.gob.pe/uploads/detalle_1_1255.pdf.
- **b.** Imprimir la D.J y registrar los datos solicitados en forma manual.
- **c.** Escaner la D.J (debidamente firmada y con la huella salicitada), junto con los documentos mencionados anteriormente (Anexos 5-A, 6-A, 6-B, 7 y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos según anexo 3-A del D.S 017-2019-MINEDU).

Los documentos deberán ser escaneados y enviados <u>en un (01) solo archivo</u>, <u>en formato pdf</u>. y remitirlo a la sigiuente dirección: <u>ugelrioja306@gmail.com</u>, describiendo en el mensaje la siguiente información (<u>ejemplo</u>):

- a. Asunto: Remito expediente para el proceso de contratación docente.
- b. Nombres y Apellidos: Juan Perez Grandez.
- c. Número de DNI: 55555555
- d. Correo electrónico: juanperezgrandez@gmail.com (gmail, hotmail, outlook, etc.).
- f. Domicilio: Jr. Haití N° 777 Distrito Provincia País.

El postulante deberá remitir su expediente a la UGEL el cual será validado <u>hasta</u> <u>4 horas antes del inicio del acto de adjudicación</u>. Para ello, representantes de la UGEL se comunicarán con el postulante en un plazo mínimo de 24 horas antes de dicho acto.

- **1.3.** El comité de contratación verificará que el postulante a ser adjudicado cuente con los requisitos exigidos y no tenga prohibición para ejercer la docencia.
- 1.4. Se adjudicará las plazas vacantes respetando el cuadro de mérito según modalidad, nivel y especialidad. Dicha adjudicación se realizará oficialmente a través de la plataforma de video y audio conferencia online "ZOOM", para lo cual se realizarán las siguientes acciones:



- Se realizará un comunicado a los postulantes previo a la adjudicación de plazas vacantes a fin de poner en conocimiento la realización de dicha actividad. Este se formalizará a través de llamadas y/o mensajes de texto en un plazo mínimo de 24 horas antes del inicio de la adjudicación y contendrá la siguiente información: fecha, hora, ID y contraseña necesarios para el acceso a la plataforma. Para ello, los postulantes deberán realizar y preveer las acciones necesarias para su instalación y uso adecuado.
- El comunicado se realizará <u>exclusivamente</u> a quienes en forma previa hayan registrado y enviado la información solicitada en el formulario virtual "RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO" el cual se encuentra habilitado en la siguiente dirección: http://ugelrioja306.gob.pe/formulario_recoleccion_datos.php.
- Se definirán <u>intervalos de horarios</u> para las adjudicaciónes de plazas vacantes por cada modalidad, nivel y/o especialidad. A través de ello, se realizará un control adecuado del ingreso de los postulantes a la plataforma durante las adjudicaciones, permitiendo su ingreso según corresponda.
- Para un manejo apropiado de la sesión los mocrófonos de todos los postulantes se encontrarán inhabilitados. Sin embargo, en vías de transparentar el proceso los postulantes deberán habilitar su cámara desde el inicio hasta el final de la sesión.
- El postulante deberá configurar su perfil en la plataforma ZOOM registrando su (s) nombre (s) y apellidos completos para su identificación al momento de su ingreso.
- El moderador de la adjudicación tendrá la sala virtual activa un tiempo antes del establecido para el inicio de dicho acto, permitiendo previamente el ingreso de los postulantes a la sesión conforme a los horarios establecidos. Luego de ello procederá con el llamado correspondiente en estricto orden de méritos.



- El moderador habilitará <u>únicamente</u> el micrófono del postulante al que corresponda adjudicar. (El postulante deberá preveer todo lo necesario para contar con cámara y micrófono al momento de su adjudicación).
- En caso de complicaciones en la transmisión o se presente algún hecho fortuito que impida el desarrollo regular del proceso de adjudicación virtual, se suspenderá y reprogramará a la brevedad, comunicando de manera oficial una nueva <u>fecha, hora, ID y contraseña</u> para su desarrollo.
- 1.5. La notificación del acta y contrato se realizará utilizando los medios virtuales indicados por el postulante al momento registrar su información en el formulario virtual "RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO". El plaza máximos de notificación será dentro de las 24 horas posteriores a la finalización de la adjudicación.
- 1.6. El postulante deberá remitir nuevamente a la UGEL el acta y contrato con el registro respectivo de su huella y firma. Estos documentos deben ser remitidos al correo: ugelrioja306@gmail.com (mesa de partes virtual) en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación de dichos documentos.
- 1.7. Una vez recepcionado el acta y contrato se procederá a la expedición y notificación de la resolución correspondiente. El plazo máximo para la notificación de dicho documento será de 24 horas posteriores a la recepción del acta y contrato remitido por el docente.
- **1.8.** El jefe de personal o quien haga sus veces en la UGEL, de manera virtual comunica al Director de la IE la contratación del docente, precisando en dicha comunicación el número telefónico del docente y viceversa.
- **1.9.** El director de la IE otorga la posesión de cargo vía al docente contratado y comunica del mismo modo a la UGEL la realización de dicho acto.
- **1.10.** El responsable de remuneraciones de la UGEL garantiza el pago oportuno del profesor contratado.

2. Actividades en la FASE II y III:



En caso la UGEL <u>cuente con cuadro de mérito</u> en esta fase, el proceso de contratación docentes se desarrollará conforme a lo descrito en el numeral 1 (Actividades en la Fase I) del presente documento; <u>en caso no cuente con cuadro de mérito</u> deberá realizar lo siguiente.

- **2.1.** El jefe de personal comunica la existencia de plazas vacantes al comité para su convocatoria a concurso para evaluar expedientes.
- **2.2.** El comité el sigiuente cronograma general de actividades:

N°	ACCIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS HÁBILES)
1	Presentación de expedientes a través de mesa de partes virtual (<u>ugelrioja306@gmail.com</u>).	2 días
2	Verificación de cumplimiento de requisitos y evaluación de expedientes	2 días
3	Publicación de resultados preliminares a través de la página web institucional (http://ugelrioja306.gob.pe/procesos.php) y redes sociales (https://www.facebook.com/ugelrioja/).	1 día
4	Presentación de reclamos a través de mesa de partes virtual (ugelrioja306@gmail.com).	2 días
5	Absolución de reclamos.	2 días
6	Publicación de resultados finales a través de la página web institucional (http://ugelrioja306.gob.pe/procesos.php) y redes sociales (https://www.facebook.com/ugelrioja/).	1 día
7	Adjudicación de plaza convocadas a través de la plataforma de video y audio conferencia online "ZOOM"	2 días

2.3. El comité de contratación publicará en la página web institucional (http://ugelrioja306.gob.pe/procesos.php), redes sociales oficiales (grupos de whatsapp y facebook: https://www.facebook.com/ugelrioja/) y/u otros medios de comunicación (TV UGEL Rioja, radios, entro otros), las plazas vacantes a ser coberturadas y los cuadros de mérito, con un tiempo mínimo de 24 horas de



anticipación al inicio de la convocatoria. En dicha publicación se señalará la fecha, hora y medio por el cual se adjudicarán las plazas de manera virtual.

- 2.4. El postulante deberá presentar su expediente a través de mesa de partes virtual de la UGEL Rioja. Para ello deberá escanear y enviar su archivo en formato pdf. a la siguiente dirección: ugelrioja306@gmail.com, con la finalidad de acreditar los requisitos requeridos. En esta fase, los postulante deberán presentar los siguiente documentos, en el orden que se mencionan:
 - **a.** ANEXO 5 A o 5 B (según corresponda el cumplimiento de los requisitos de formación académica).
 - **b.** ANEXO 6 A.
 - c. ANEXO 6 B.
 - **d.** ANEXO 7.
 - e. Documentos que acredita el requisito de formación académica del ANEXO 3
 A, según modalidad, nivel y especialidad a la que postula.
 - **f.** Otros documentos que permitan acreditar y otorgar el puntaje correspondiente en la evaluación según los Anexos 8 A u 8 B.

Además, deberá declarar que cuenta con los medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar su trabajo de manera remota en función a la estrategia "Aprendo en Casa". Para ello, deberá realizar lo siguiente en el orden indicado:

- a. Descargar la Declaración jurada (D.J) que garantiza contar con medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar trabajo de manera remota en la estrategia "aprendo en casa", el cual se encuentra en la siguiente dirección: http://sigese.ugelrioja306.gob.pe/uploads/detalle_1_1255.pdf.
- **b.** Imprimir la D.J y registrar los datos solicitados en forma manual.
- c. Escaner la D.J (debidamente firmada y con la huella salicitada), junto con los documentos mencionados anteriormente (Anexos 5-A, 6-A, 6-B, 7 y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos según anexo 3-A del D.S 017-2019-MINEDU).



Los documentos deberán ser escaneados y enviados <u>en un (01) solo archivo</u>, <u>en formato pdf</u>. y remitirlo a la sigiuente dirección: <u>ugelrioja306@gmail.com</u>, describiendo en el mensaje la siguiente información (<u>ejemplo</u>):

- a. Asunto: Remito expediente para el proceso de contratación docente.
- b. Nombres y Apellidos: Juan Perez Grandez.
- c. Número de DNI: 55555555
- d. Correo electrónico: juanperezgrandez@gmail.com (gmail, hotmail, outlook, etc.).
- f. Domicilio: Jr. Haití N° 777 Distrito Provincia País.

El postulante deberá remitir su expediente a la UGEL en el plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación docentes donde participe.

- **2.5.** El comité de contratación verificará que el postulante a ser adjudicado cuente con los requisitos exigidos y no tenga prohibición para ejercer la docencia.
- 2.6. El comité de contratación publicará y comunicará los resultados preliminares y finales a los postulantes. Cabe precisar que <u>aquellos que no participan de la adjudicación virtual perderán la opción de ser adjudicados</u>, correspondiendo a los integrantes del Comité dejar constancia de dicho evento.
- 2.7. En caso el postulante desee presentar un reclamo ante el Comité, deberá remitir su documento a través de mesa de partes virtual a la siguiente dirección: ugelrioja306@gmail.com, en un (01) solo archivo y en formato pdf. consignando en el contenido del mensaje los siguientes datos (ejemplo):
 - a. Asunto: Remito expediente para el procesos de contratación docente.
 - **b.** Nombres y Apellidos: Juan Perez Grandez.
 - c. Número de DNI: 55555555
 - d. Correo electrónico: juanperezgrandez@gmail.com (gmail, hotmail, outlook, etc.)
 - e. Número de celular o teléfono fijo: 999999999
 - f. **Domicilio**: Jr. Haití N° 777 Distrito Provincia País.
- 2.8. Se adjudicará las plazas vacantes respetando el cuadro de mérito según modalidad, nivel y especialidad. Dicha adjudicación se realizará oficialmente a través de la plataforma de video y audio conferencia online "ZOOM", para lo cual se realizarán las siguientes acciones:



- Se realizará un comunicado a los postulantes previo a la adjudicación de plazas vacantes a fin de poner en conocimiento la realización de dicha actividad. Este se formalizará a través de llamadas y/o mensajes de texto en un <u>plazo mínimo de 24 horas antes del inicio de la adjudicación</u> y contendrá la siguiente información: <u>fecha, hora, ID y contraseña</u> necesarios para el acceso a la plataforma. Para ello, los postulantes deberán realizar y preveer las acciones necesarias para su instalación y uso adecuado.
- El comunicado se realizará <u>exclusivamente</u> a quienes en forma previa hayan registrado y enviado la información solicitada en el formulario virtual "RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO" el cual se encuentra habilitado en la siguiente dirección: http://ugelrioja306.gob.pe/formulario_recoleccion_datos.php.
- Se definirán <u>intervalos de horarios</u> para las adjudicaciónes de plazas vacantes por cada modalidad, nivel y/o especialidad. A través de ello, se realizará un control adecuado del ingreso de los postulantes a la plataforma durante las adjudicaciones, permitiendo su ingreso según corresponda.
- Para un manejo apropiado de la sesión los mocrófonos de todos los postulantes se encontrarán inhabilitados. Sin embargo, en vías de transparentar el proceso los postulantes deberán habilitar su cámara desde el inicio hasta el final de la sesión.
- El moderador de la adjudicación tendrá la sala virtual activa un tiempo antes del establecido para el inicio de dicho acto, permitiendo previamente el ingreso de los postulantes a la sesión conforme a los horarios establecidos. Luego de ello procederá con el llamado correspondiente en estricto orden de méritos.
- El moderador habilitará <u>únicamente</u> el micrófono del postulante al que corresponda adjudicar. (El postulante deberá preveer todo lo necesario para contar con cámara y micrófono al momento de su adjudicación).



- En caso de complicaciones en la transmisión o se presente algún hecho fortuito que impida el desarrollo regular del proceso de adjudicación virtual, se suspenderá y reprogramará a la brevedad, comunicando de manera oficial una nueva **fecha**, **hora**, **ID** y **contraseña** para su desarrollo.
- 2.9. La notificación del acta y contrato se realizará utilizando los medios virtuales indicados por el postulante al momento registrar su información en el formulario virtual "RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO". El plaza máximos de notificación será dentro de las 24 horas posteriores a la finalización de la adjudicación.
- **2.10.** El postulante deberá remitir nuevamente a la UGEL el acta y contrato con el registro respectivo de su huella y firma. Estos documentos deben ser remitidos al correo: ugelrioja306@gmail.com (mesa de partes virtual) en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación de dichos documentos.
- **2.11.** Una vez recepcionado el acta y contrato se procederá a la expedición y notificación de la resolución correspondiente. El plazo máximo para la notificación de dicho documento será de 24 horas posteriores a la recepción del acta y contrato remitido por el docente.
- **2.12.** El comité de contratación verificará que el postulante a ser adjudicado cuente con los requisitos exigidos y no tenga prohibición para ejercer la docencia.
- **2.13.** El jefe de personal o quien haga sus veces en la UGEL, de manera virtual comunica al Director de la IE la contratación del docente, precisando en dicha comunicación el número telefónico del docente y viceversa.
- **2.14.** El director de la IE otorga la posesión de cargo vía al docente contratado y comunica del mismo modo a la UGEL la realización de dicho acto.
- **2.15.** El responsable de remuneraciones de la UGEL garantiza el pago oportuno del profesor contratado.
- 3. Actividades en la FASE de Contratación Especial:



- **3.1.** El Director de la IE remite a la UGEL, a través mesa de partes virtual (<u>ugelrioja306@gmail.com</u>), la propuesta del profesor, previa verificación de que se cumpla con los requisitos previstos en la norma técnica.
- 3.2. La propuesta debe estar firmada por los integrantes del CONEI, debiendo observar que sólo en casos en los que por razones de conectividad debidamente acreditadas no pueda obtener la firma de los representantes del CONEI para elevar la propuesta, esta se podría convalidar a través un correo electrónico remitido a mesa de partes virtua ugelrioja306@gmail.com, en mérito a lo establecido en el numeral 9.19 del Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU.
- **3.3.** En el caso que la plaza vacante corresponda a una IE por convenio, se debe contar con la propuesta del promotor o director.
- **3.4.** En el caso de plazas u horas del área de educación religiosa, se debe contar con la propuesta de la ODEC.
- **3.5.** El jefe de personal, debe verificar que los docentes propuestos cumplan con los requisitos de formación académica señalados en el Anexo 3-A o Anexo 3-B de la Norma Técnica, luego de lo cual procede a emitir el contrato y acto resolutivo correspondiente y a notificar al docente de manera virtual.
- **3.6.** El Director de la IE debería garantizar que el profesor propuesto cuente con el equipo tecnológico, así como la conectividad necesaria para realizar su trabajo de manera remota en la estrategia "Aprendo en Casa".
- **3.7.** El responsable de remuneraciones de la UGEL garantiza el pago oportuno del profesor contratado.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RIOJA



Hacia el logro de mejores aprendizajes.







http://www.ugelrioja306.gob.pe/

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RIOJA

JR. SAN MARTÍN 1351 - RIOJA - SAN MARTÍN - PERU

T: (042) 55 8063







Se informa a la comunidad educativa lo siguiente:

- El gobierno, en el marco del Estado de Emergencia Nacional, estableció diversas medidas extraordinarias para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) dentro del territorio nacional.
- El artículo 28 del Decreto de Urgencia N.º 029-2020, suspende por 30 días hábiles, contados a partir del día 21 de marzo, el cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentren sujetos a plazo, que se tramiten en entidades del Sector Público.
- En ese marco, se procedió a suspender el proceso de contratación docente 2020, considerando que SU desarrollo contempla un conjunto de acciones de naturaleza presencial y la presentación de medios físicos ante la UGEL para la revisión y verificación de los requisitos exigidos, acciones que no se podrían cumplir durante el periodo de declaratoria de emergencia nacional y aislamiento social (D.S N° 044-2020-PCM, D.S N° 051-2020-PCM, D.S N° 064-2020-PCM y D.S N° 075-2020-PCM).



- Sin embargo, el **Decreto de Urgencia Nº 026-2020** en su artículo 21 autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos, quedando sujetos a fiscalización posterior.
- Es así que, publicado el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, mediante el cual se amplía el periodo de aislamiento social a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020, el Ministerio de Educación mediante Oficio Múltiple N° 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de abril, brinda a las instancias de gestión educativas descentralizas las precisiones para la continuidad del proceso de contratación docente 2020 en situación de aislamiento por Estado de Emergencia Nacional, indicando en esencia que no será posible realizar la cobertura de las plazas vacantes de dicho proceso de manera presencial, por tanto éstas se realizarán a través de medios virtuales o no presenciales.

- En ese sentido, la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja dio inició a un plan de acción que busca proseguir y garantizar el desarrollo del año escolar 2020, el cual considera, entre otros, continuar con la aplicación del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que establece el procedimiento, requisitos y condiciones para efectuar el proceso de contratación del servicio docente, así como las características para la renovación del mismo, con el propósito de garantizar el servicio educativo en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación básica, en cada una de sus fase (i. Contratación por resultados de la PUN, ii. Contratación por evaluación de expedientes, iii. Contratación excepcional y iv. Contratación especial), las mismas que a la fecha se encuentran vigentes.
- Como parte de la reanudación de este proceso se ha implementado un formulario virtual denominado "<u>recolección de datos y autorización para contacto</u>", con el cual se busca contar con información real y oportuna proporcionada por cada uno de los postulante a fin de mantener un contacto permanente.

• Dada la naturaleza de este nuevo mecanismo de trabajo virtual, <u>el registro de la información en este formulario es urgente y de carácter obligatorio</u>, por lo que se comunica a todos los postulantes que se encuentren aptos en los cuadros de méritos vigentes del proceso de contratación docente, y a los postulantes que en lo sucesivo presenten sus expedientes a nuevas convocatorias, que deberán registrar la información solicitada a través de dicho formulario en el tiempo mas breve posible, considerando que la información que proporcionen permitirá interactuar oportunamente ante un proceso de adjudicación de plazas vacantes. Para su registro deberán ingresar a la siguiente dirección: http://ugelrioja306.gob.pe/formulario-recoleccion datos.php.

Atentamente,

EL COMITÉ



1. Considerando el actual Estado de Emergencia Nacional y conforme a lo establecido en las precisiones dadas por el MINEDU a través del Oficio múltiple 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, se convoca a los postulantes aptos en los cuadros de méritos vigentes al acto público de adjudicación virtual conforme al siguiente detalle:

FASE I:

- EBR Primaria
- EBR Secundaria Comunicación

FASE III:

- EBR Inicial.
- EBR Primaria Educación Física.
- EBR Secundaria Matemática.
- EBR Secundaria Educación Física.
- EBR Secundaria Inglés.



2. Conforme a lo indicado en el Comunicado N° 018-2020/CCD y en las "Precisiones para el proceso de contratación docente 2020 en el marco del estado de emergencia nacional por el brote del covid 19, emitidas por la UGEL Rioja, a continuación se brinda los información necesaria para el acceso a la plataforma de video y audio conferencia online "ZOOM", medio por el cual se desarrollará el acto público de adjudicación virtual de plazas vacantes:

• Fecha : martes, 05 de mayo de 2020.

Hora : 10:00 Horas.ID : 818 1465 5749

• **Contraseña** : 909218



COMUNICADO Nº 019-2020/CCD

3. A continuación se detallan los horarios y el orden en el q se desarrollará la adjudicación de plazas de profesor vacantes por cada modalidad, nivel y/o especialidad y sobre el cual debe ceñirse el ingreso oportuno de cada participante:

1ro : De 10:00 a 10:20. : EBR Primaria 2do : EBR Secundaria – Comunicación : De 10:30 a 10:50. 3ro : EBR Inicial : De 11:00 a 11:20. : EBR Primaria – Educación Física : De 11:30 a 11:50. 4to **5to**: EBR Secundaria – Matemática : De 12:00 a 12:10. : EBR Secundaria – Educación Física : De 12:20 a 12:30. 6to 7mo : EBR Secundaria – Inglés : De 12:30 a 12:50.



NOTAS:

- Los postulantes deberán ingresar a la plataforma ZOOM con una anticipación de 10 minutos respecto al horario establecido para el inicio de la adjudicación.
- Se dará acceso a los postulantes conforme los horarios establecidos para la adjudicación según la modalidad, nivel y/o especialidad en la que postula.
- El postulante deberá contar con micrófono y cámara para su adecuada participación en el proceso de adjudicación. Asimismo deberá garantizar su funcionamiento y uso adecuado.
- El postulante deberá configurar su perfil en la plataforma ZOOM registrando su (s) nombre (s) y apellidos completos para su identificación correspondiente.
- El postulante deberá mantener su cámara encendida durante todo el proceso de adjudicación.
- El micrófono se habilitará exclusivamente para el postulante al corresponda adjudicar.

Atentamente,

EL COMITÉ





Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja Comité de Contratación Docente 2020

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA QUE GARANTIZA CONTAR CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD NECESARIA PARA REALIZAR TRABAJO DE MANERA REMOTA EN LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA".

Yo											,
identificado	(a)	con	D.N.I	N°			,	у	domicilio	actual	en
DECLARO B	AJO J	URAME	NTO:								
		· · · · · · ·									
Que cuento c	on los	medios	tecnológi	icos y o	de conectiv	idad nece	saria para r	ealizar	la labor doce	ente de ma	anera
remota en e	el mar	co de	a estrate	egia ".	Aprendo e	n Casa",	conforme	a lo e	establecido	en Resol	ución
Viceministeria					•	00031-20	20-MINEDU	J/VMGI	P-DIGEDD-D	OITEN y de	emás
disposiciones	relacio	onadas	al trabajo	remot	0.						
En caso de r	esultar	falsa la	informac	ción aı	ue proporci	ono mes	uieto a los	alcanc	es de lo esta	ablecido e	n el
artículo 411 d				•							
Ley del Proce		•								•	
En mérito a lo	expre	sado, fir	mo el pre	esente	documento).					
En la ciudad o	do				a los	díac	dal mas da			do 20	
Lii ia ciudau (u c				a 105	uias	uei illes ue			ue 20	
											ı
	(I	 Firma)									ı
DNII		ŕ							Hu	ella digital	
DNI:										ce derech	